

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/CG/76/2024

Por el que se aprueba la *Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado para el Proceso Electoral 2023-2024*

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

GLOSARIO

Adenda número uno: Adenda número uno al Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para implementar el Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en el Estado de México.

Anexo Técnico: Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de México.

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CEVINE: Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Convenio: Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la

realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Estado de México.

DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.

DPC: Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

Guía para la y el Funcionario de MEC VA: Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado. Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

JLE: Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos VA: Lineamientos para la organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

MEC VA: Mesa(s) de Escrutinio y Cómputo de Votación Anticipada.

Modelo de Operación VA: Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Plan Integral y Calendarios de Coordinación: Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.

Reglamento de Elecciones: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación de los Lineamientos VA

En sesión extraordinaria del veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE mediante el acuerdo INE/CG436/2023, aprobó los Lineamientos VA.

2. Plan Integral y Calendarios de Coordinación

En la misma sesión referida en el antecedente previo, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG446/2023, por el que aprobó el Plan Integral y Calendarios de Coordinación.

3. Aprobación del Convenio

En sesión extraordinaria del seis de septiembre de dos mil veintitrés, este Consejo General aprobó mediante el acuerdo IEEM/CG/94/2023 el Convenio, en cuya cláusula Segunda, actividad 26, párrafo primero, se estableció lo siguiente:

26. VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL

“LAS PARTES” acuerdan implementar las acciones necesarias a efecto de garantizar el Voto Anticipado en la entidad, a la ciudadanía que tenga alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte su asistencia ante la casilla que le corresponda, previo a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024, atendiendo a lo señalado en los Lineamientos para la organización del voto anticipado en el proceso electoral concurrente 2023-2024, aprobado mediante el Acuerdo INE/CG436/2023, el Modelo de Operación y los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado, que en su momento apruebe el Consejo General.

4. Aprobación del Modelo de Operación VA

En sesión extraordinaria del ocho de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG528/2023, por el que aprobó el Modelo de Operación VA.

5. Aprobación del Anexo Técnico

En sesión extraordinaria del trece de diciembre de dos mil veintitrés, este Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/130/2023, aprobó el Anexo Técnico, en cuya cláusula Primera, apartado 25, inciso a), se establece lo siguiente:

25. VOTO ANTICIPADO EN TERRITORIO NACIONAL.

- a) **“LAS PARTES”** acuerdan implementar las acciones necesarias a efecto de garantizar el Voto Anticipado en la entidad, a la ciudadanía que entre 2018 y el 31 de diciembre de 2023, haya realizado o realice el trámite de credencialización conforme a lo que dispone el artículo 141 de **“LA LGIPE”**, previo a la Jornada Electoral a celebrarse el 2 de junio de 2024.

6. Convocatoria a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024

El veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el decreto número 229 de la “LXI” Legislatura Local, por el que se convoca a la ciudadanía del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados a la “LXII” Legislatura para el ejercicio constitucional comprendido del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro al cuatro de septiembre de dos mil veintisiete; y de integrantes de los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del uno de enero de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

7. Inicio del proceso electoral 2024

El cinco de enero de dos mil veinticuatro, este Consejo General celebró sesión solemne para dar inicio al proceso electoral ordinario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, cuya jornada electoral se llevará a cabo el dos de junio del mismo año.

8. Aprobación de la Adenda número uno

En sesión extraordinaria del veinte de marzo del presente año, este Consejo General mediante el acuerdo IEEM/CG/60/2024, aprobó la Adenda número uno, en cuya cláusula Primera, apartado 6, incisos b),

párrafo segundo, se establece que el IEEM, entregará los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación, así como la documentación muestra (modelo general) debidamente validados por el INE, que serán utilizados para el desarrollo de los simulacros y prácticas del Escrutinio y Cómputo.

9. Elaboración y ruta de validación

- a) La DPC elaboró la propuesta de Guía para la y el Funcionario de MEC VA.
- b) En sesión ordinaria del quince de febrero de dos mil veinticuatro, la DPC presentó ante las y los integrantes de la CEVINE la propuesta de Guía para la y el Funcionario de MEC VA.
- c) El diecinueve de marzo del presente año, la DPC solicitó¹ a la SE² que por su conducto se remitiera a la JLE para su revisión y validación.
- d) El veinte siguiente, la DECEyEC remitió³ a la JLE el visto bueno.
- e) En la misma fecha, la JLE envió⁴ a la Consejera Presidenta de este Consejo General la propuesta de Guía para la y el Funcionario de MEC VA con su validación respectiva y el visto bueno de la DECEyEC.

10. Remisión de la propuesta a la Junta General

El veintiuno siguiente, la DPC remitió⁵ a la SE la propuesta de Guía para la y el Funcionario de MEC VA a efecto de someterla a consideración de la Junta General, y posteriormente a la de este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

11. Aprobación de la propuesta por la Junta General

En sesión extraordinaria de veinticinco de marzo del presente año, la Junta General aprobó mediante el acuerdo IEEM/JG/38/2024, la

¹ Mediante el oficio IEEM/DPC/252/2024.

² A través del oficio IEEM/SE/2170/2024.

³ Mediante el oficio INE/DECEYEC/DCE/0752/2024.

⁴ A través del oficio INE-JLE-MEX/VCEyEC/211/2024.

⁵ Mediante el oficio IEEM/DPC/274/2024.

Elaboró: Lic. Luis Iván Maya González.

Lic. Francisco Ruiz Estévez.

propuesta de Guía para la y el Funcionario de MEC VA y la remitió a este Consejo General para su aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y se motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar la Guía para la y el Funcionario de MEC VA, en términos del artículo 185, fracción XLIII del CEEM.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C, párrafo primero, numerales 3, 10 y 11 de la Base en cita, prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la Constitución Federal, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

- Preparación de la jornada electoral.
- Todas las no reservadas al INE.
- Las que determine la ley.

LGIFE

El artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción I, indica que el INE tendrá entre sus atribuciones, la capacitación electoral.

El artículo 98, numerales 1 y 2, determina que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución

Federal, la LGIPE, las Constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 104, numeral 1, incisos a), f) y r), prevé que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y la LGIPE, establezca el INE
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Las demás que determine la LGIPE, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

Reglamento de Elecciones

El artículo 110, numeral 2, señala que el INE será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para las y los funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local. En el caso de elecciones locales, concurrentes o no con la federal, los OPL podrán coadyuvar al INE en los términos que, en su caso y con base en la estrategia de capacitación y asistencia electoral, se precisen en los convenios generales de coordinación y colaboración que suscriban.

Lineamientos VA

El numeral 14, apartado i, inciso f, contempla como actividad previa al periodo de VA, la integración de las MEC VA y la capacitación electoral.

El numeral 77 establece que las MEC VA serán los órganos electorales facultados para clasificar y contar los votos emitidos por las personas o persona que conforman la Lista Nominal de Electores con VA. Se integrarán por ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para realizar esta función con las particularidades que la misma representa.

El numeral 79 determina que la DECEyEC, a través de la junta local ejecutiva del INE y juntas distritales ejecutivas del INE, coordinará la integración de las MEC VA y la capacitación electoral.

El numeral 87, párrafo primero, precisa que los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación dirigida a las personas funcionarias de las MEC VA serán diseñados por la DECEyEC.

El párrafo segundo del numeral en cita señala que, para el caso de la elección local, los modelos de los materiales didácticos se remitirán al OPL, para que los reproduzca y entregue a la junta local ejecutiva del INE respectiva, conforme a lo que establezca el Modelo de Operación VA.

Modelo de Operación VA

El apartado V, subapartado V.4, numeral 11, viñeta segunda, dispone que, para el caso de las elecciones locales, los modelos de los materiales didácticos y de apoyo se remitirán a las juntas locales ejecutivas del INE para que cada OPL integre la información específica de la entidad y la junta local ejecutiva del INE revise y valide previo a su impresión. La formación editorial de estos materiales será responsabilidad de cada OPL.

Plan Integral y Calendarios de Coordinación

En cuanto al Estado de México, la actividad 7.5 refiere lo relativo a la *entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte de los OPL.*

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, prevé que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Diputaciones locales e integración de Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; en el ejercicio de esta función la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo décimo tercero del artículo citado, indica que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, entre otras.

CEEM

El artículo 168, párrafo tercero, fracciones I y VI, enuncia como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 185, fracción XLIII, refiere que es atribución de este Consejo General, aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del IEEM y a lo establecido por este CEEM con base en los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracción II, dispone como atribución de la DPC diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo someterse a la aprobación de este Consejo General a través de la Junta General.

Reglamento Interno del IEEM

El artículo 37, párrafo primero, determina que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica y difusión de la cultura política-democrática, a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

Manual de Organización del IEEM

El Apartado VI, numeral 14, viñeta segunda, establece como una de las funciones de la DPC, la de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, observando el principio de paridad de género y la cultura de respeto de derechos humanos de las mujeres en el ámbito político-electoral, debiendo éstos someterse a la aprobación de este Consejo General a través de la Junta General.

III. MOTIVACIÓN

El cinco de enero de dos mil veinticuatro, dio inicio el proceso electoral ordinario para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024, cuya jornada electoral se llevará a cabo el dos de junio del mismo año.

Al respecto, el IEEM con base en sus atribuciones y a los mecanismos de coordinación celebrados con el INE, debe elaborar el material didáctico con la información que las y los funcionarios de MEC VA deberán de conocer para el ejercicio de sus actividades, durante la jornada electoral.

Por ello, la DPC elaboró la propuesta de Guía para la y el Funcionario de MEC VA, misma que fue presentada ante la CEVINE. Posteriormente solicitó a la SE su remisión a la JLE y a la DECEyEC para su validación y visto bueno, por lo que una vez que se circuló entre las áreas del IEEM y del INE a cargo de tal actividad, conforme a la ruta de validación, la DPC la remitió a la SE, a efecto de que por su conducto se sometiera a consideración de la Junta General, quien la aprobó y remitió a este Consejo General, para su aprobación definitiva, en su caso.

Del contenido de la Guía para la y el Funcionario de MEC VA, se observa que se enfoca en lo que deben conocer y desarrollar las y los funcionarios de MEC VA en la elección local; para llevar a cabo el escrutinio y cómputo del VA.

Se estructura de la siguiente manera:

Presentación

1. El Voto Anticipado

2. Jornada Electoral

3. Instalación de la MEC del VA y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

4. Clasificación y conteo de los votos
5. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC del VA)
6. Integración del expediente de la MEC del VA y del paquete electoral
7. Entrega de los paquetes electorales

Toda vez que la Guía para la y el Funcionario de MEC VA constituye una herramienta de capacitación específica para quienes fungirán como funcionarias y funcionarios de las MEC VA para la elección local, y que además cumple con los requisitos legales requeridos; este Consejo General considera procedente su aprobación definitiva.

Por lo fundado y motivado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba la *Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado. Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*, en términos del documento adjunto al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye:

a) A la DPC para que una vez impresa la Guía para la y el Funcionario de MEC VA, la remita con la debida oportunidad a la JLE para que sea distribuida en las juntas distritales del INE a efecto de ser utilizada en la capacitación correspondiente. Una vez realizado lo anterior, lo notifique a la CEVINE.

b) A la Dirección de Administración del IEEM para que disponga lo necesario para su impresión.

Para ello, notifíqueseles el presente instrumento.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Contraloría General, las direcciones y unidades del IEEM, así como a las representaciones de los partidos políticos ante este Consejo General y la CEVINE.

CUARTO. Notifíquese a la DECEyEC, a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL del INE y a la JLE, la aprobación del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la décima segunda sesión especial celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL





Guía

para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado

Proceso Electoral Concurrente 2023-2024



Instituto Electoral del Estado de México

Consejera Presidenta

Dra. Amalia Pulido Gómez

Consejeras y Consejero Electorales

Mtra. Laura Daniella Durán Ceja

Mtro. Francisco Bello Corona

Lcda. Sandra López Bringas

Dra. Paula Melgarejo Salgado

Mtra. Patricia Lozano Sanabria

Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya

Secretario Ejecutivo

Mtro. Francisco Javier López Corral

Directora de Participación Ciudadana

Mtra. Liliana Martínez Garnica

Instituto Nacional Electoral

Consejera Presidenta

Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

Consejeras y Consejeros Electorales

Mtro. Arturo Castillo Loza

Norma Irene De La Cruz Magaña

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Carla Astrid Humphrey Jordan

Mtra. Rita Bell López Vences

Mtro. Jorge Montaña Ventura

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva

Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

Encargado de despacho del Órgano Interno de Control

Lic. Oswaldo Peralta Rivera

Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lcda. María Elena Cornejo Esparza

Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México

Mtro. Joaquín Rubio Sánchez

Contenido

Presentación

1. El Voto Anticipado	7
1.1. ¿Qué es el Voto Anticipado?	7
1.2. Requisitos para emitir el Voto Anticipado	7
1.3. Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado del Escrutinio y Cómputo	8
1.4. Emisión del Voto Anticipado	8
2. Jornada Electoral	11
2.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?	11
2.2. ¿Qué cargos se elegirán?	11
2.3. ¿Qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (MEC del VA)?	13
2.4. ¿En dónde se instalan las MEC del VA?	13
2.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?	14
3. Instalación de la MEC del VA y actos preparatorios del escrutinio y cómputo	22
3.1. Instalación de las MEC del VA	22
3.2. Situaciones que pueden presentarse durante los actos preparatorios del escrutinio y cómputo	30
4. Clasificación y conteo de los votos	33
4.1. Clasificación de los votos	38
5. Llenado del Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC del VA)	45
5.1. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo?	45
6. Integración del expediente de la MEC del VA y del paquete electoral	58
6.1. ¿Cómo se integra el expediente de la MEC del VA y el paquete electoral?	58
7. Entrega de los paquetes electorales	63
7.1. ¿Quién entrega los paquetes electorales?	63

Presentación

En el Proceso Electoral Local 2021-2022, con el compromiso de aplicar el principio de progresividad para hacer más fácil y accesible el ejercicio del derecho humano al voto, el Instituto Nacional Electoral implementó en Aguascalientes una prueba piloto de Voto Anticipado, mediante la cual se facilitaba el sufragio desde el domicilio en un periodo previo a las personas que se acogieron al artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y que, por la misma razón no se encontraban en posibilidad de poder acudir a una casilla el día de Jornada Electoral.

Posteriormente, en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en Coahuila de Zaragoza y el Estado de México, el INE desarrolló una segunda prueba piloto, en la que la ciudadanía que tramitó su Credencial para Votar desde su domicilio de conformidad al artículo 141 de la LGIPE, pudo participar bajo la modalidad de Voto Anticipado para elegir a quienes ocuparían la gubernatura de su estado, y en el caso de Coahuila, también pudieron elegir para los cargos de diputaciones locales.

Durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, las y los mexiquenses que entre 2018 y 2023 tramitaron su Credencial para Votar desde su domicilio, en apego al artículo 141 de la LGIPE, podrán participar en la elección de las personas titulares de la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, así como en la elección de diputaciones locales e integrantes de los 125 ayuntamientos en el Estado de México.

El Instituto Nacional Electoral (INE), en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), tiene a su cargo realizar la planeación y desarrollo de la capacitación de las y los ciudadanos que integrarán las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (MEC del VA), órganos electorales facultados para realizar el proceso de escrutinio y cómputo de la votación emitida bajo dicha modalidad. Para realizar lo anterior, es muy importante contar con personas como tú, que participen en la organización de las elecciones como funcionarios y funcionarias de MEC del VA, así como con las y los capacitadores-asistentes electorales (CAE), las y los supervisores electorales (SE), las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, candidaturas comunes, con observadores/as electorales y, por supuesto, las y los electores.

Tu labor como funcionario/a es fundamental, por ello, el objetivo de esta Guía es proporcionarte las herramientas teóricas y prácticas que necesitarás para desempeñar tus funciones el día de la Jornada Electoral en la MEC del VA, para que realices correctamente el conteo y registro de los votos, así como el llenado de la documentación electoral.

De antemano reconocemos el esfuerzo y la dedicación que pondrás en tus actividades, con las cuales, sin duda, contribuirás al fortalecimiento de la democracia de nuestro país.

Agradecemos todo tu esfuerzo y compromiso.



1. El Voto Anticipado

En este capítulo conocerás qué es el Voto Anticipado, sus particularidades y los procedimientos a realizar para que las y los ciudadanos con alguna discapacidad o limitación física que les impida acudir a votar a su casilla el día de la Jornada Electoral puedan ejercer su derecho al voto el próximo 2 de junio, día en el que participarás como funcionaria o funcionario de la MEC del VA.

1.1. ¿Qué es el Voto Anticipado?

El voto es un derecho humano mediante el cual la ciudadanía puede elegir libremente a quienes ocuparán cargos de elección popular.

El Voto Anticipado es una modalidad que permite que las y los electores que entre 2018 y 2023 solicitaron su Credencial para Votar desde su domicilio por motivos de discapacidad o limitación física y que por la misma razón no puedan presentarse en una casilla el día de la Jornada Electoral, tengan la posibilidad de votar desde su vivienda en los días previos a ésta.



1.2. Requisitos para emitir el Voto Anticipado

Las personas que deseen emitir su voto en esta modalidad deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritas en la Lista Nominal de Electores.
- b) Haber solicitado entre 2018 y 2023 la emisión de la Credencial para Votar conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la LGIPE.

- c) Manifestar, a través del llenado de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (SIILNEVA), su intención de registrarse en la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado (LNEVA).
- d) Que la SIILNEVA resulte dictaminada como procedente.

El INE realizará la revisión, verificación y validación de los datos de las personas que deseen emitir su voto a través de la modalidad de Voto Anticipado. Analizará el registro de cada una de las personas que hayan presentado su solicitud, con la finalidad de determinar la procedencia o improcedencia de ésta.

1.3. Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado del Escrutinio y Cómputo

La Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado del Escrutinio y Cómputo (LNEVA EC) es la relación elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE que contiene los nombres de las personas que solicitaron ejercer su derecho al voto bajo esta modalidad y cuya SIILNEVA fue dictaminada como procedente.

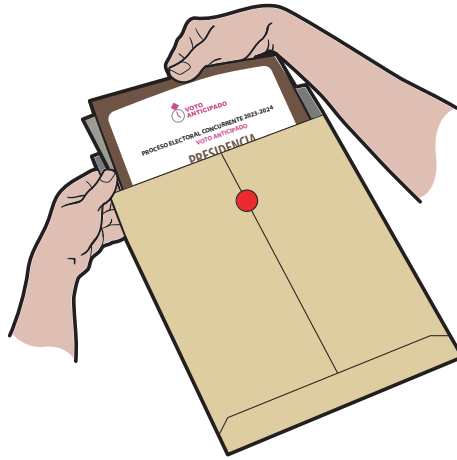
La LNEVA EC se integrará en orden alfabético y se utilizará para realizar el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y será destruida una vez terminada la Jornada Electoral.

1.4. Emisión del Voto Anticipado

La votación anticipada se llevará a cabo del 6 al 20 de mayo de 2024 y se realizará de la siguiente forma:

I. Personas designadas por el INE para recabar el Voto Anticipado:

Se presentarán en el domicilio de cada una de las Personas con Voto Anticipado (PVA), verificarán su Credencial para Votar y entregarán el Sobre Paquete Electoral de Seguridad de Junta Local de Voto Anticipado (SPES JL VA), el cual contendrá lo siguiente:



- **Instructivo para votar:** material que explica paso a paso el proceso de votación anticipada y las razones por las que el voto podría ser anulado.
- **Boletas electorales:** correspondientes a las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones federales; así como la o las correspondientes a los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.
- **Sobre-voto "F":** sobre en el que la PVA introducirá las boletas de la elección federal una vez que haya marcado su voto.
- **Sobre-voto "L":** sobre en el que se depositarán las boletas con los votos correspondientes a diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos de la elección local.
- **Sobre Paquete Electoral de Seguridad Voto Anticipado (SPES VA):** en él se guardarán el Sobre-Voto "F" y el Sobre-Voto "L". En su exterior tendrá una etiqueta con el nombre de la PVA y el folio de control asignado.

II. La Persona con Voto Anticipado:

- Abrirá el SPES JL VA y extraerá la documentación mencionada anteriormente.
- Leerá el instructivo de votación.
- Emitirá su voto en las boletas electorales. De ser necesario, la PVA podrá ser auxiliada por una persona de su confianza que habite en su domicilio o, si lo requiere, por la o las personas designadas por el Instituto.

- Doblará las boletas electorales, introducirá cada una en el sobre-voto correspondiente y los guardará en el SPES VA, que deberá sellar. Además, deberá colocar su firma y/o huella del dedo índice derecho en el espacio correspondiente.
- Entregará el SPES VA a la o las personas designadas.

III. Las personas designadas por el INE para recabar el Voto Anticipado:

Recopilarán los SPES VA y los remitirán a la Junta Distrital Ejecutiva para que sean resguardados hasta el día de la Jornada Electoral.



IMPORTANTE:

Las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes, así como las y los observadores electorales podrán acompañar por sus propios medios a las personas designadas, pero no podrán ingresar a los domicilios de las PVA.

2. Jornada Electoral

En este capítulo conocerás los momentos de la Jornada Electoral, los cargos que se elegirán y qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (MEC del VA), así como su integración y ubicación.

2.1. ¿Qué es la Jornada Electoral?

La Jornada Electoral es el día en que las y los ciudadanos votamos para elegir a nuestras y nuestros representantes y gobernantes. En el caso del Voto Anticipado, la Jornada Electoral es el día en que se cuentan y registran los votos emitidos días antes por las PVA.

Las actividades que realizarás como funcionaria o funcionario de MEC del VA se dividen en cinco momentos:

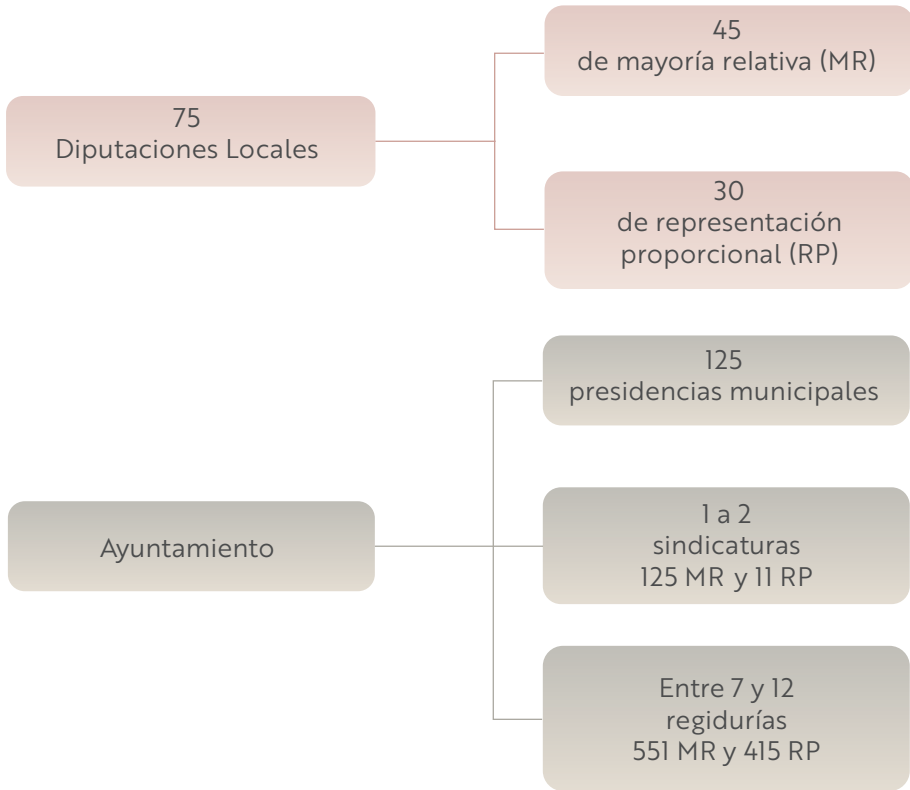
Momentos de la JORNADA ELECTORAL de Voto Anticipado



2.2. ¿Qué cargos se elegirán?

Las PVA podrán participar en la elección de Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales.

En el Estado de México además podrán votar por los siguientes cargos de elección popular:



Actualmente, siete partidos políticos cuentan con registro nacional:



morena

Además, en el Estado de México hay un partido político local, este es:



Las candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos podrán ser propuestas por un partido político o varios partidos en coalición o candidatura común. También puede haber candidaturas independientes, sus nombres aparecen al final de la boleta.

2.3. ¿Qué es una Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (MEC del VA)?

La MEC del VA es el órgano electoral facultado para recibir, registrar y contar los votos emitidos por las y los electores participantes en el Voto Anticipado y se integra por ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para realizar estas funciones. En cada MEC del VA se podrán contabilizar hasta 750 votos por tipo de elección.

2.4. ¿En dónde se instalan las MEC del VA?

La MEC del VA se instalará a las 5:00 p.m. del día de la Jornada Electoral, en el espacio que designe el Consejo Distrital correspondiente.

El escrutinio y cómputo iniciará a las 6:00 p.m. de ese mismo día.

Recuerda...

El domicilio en donde se instalará tu MEC del VA se encuentra en tu nombramiento.

2.5. ¿Quiénes participan en la Jornada Electoral?

a. Electoras y electores

En esta modalidad de votación son las personas que por algún impedimento físico o discapacidad no pueden presentarse en una casilla para emitir su voto el día de la Jornada Electoral, están inscritas en la LNEVA y pueden votar de forma anticipada para elegir a las personas titulares de la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales, así como diputaciones locales e integrantes de los 125 ayuntamientos en el Estado de México.



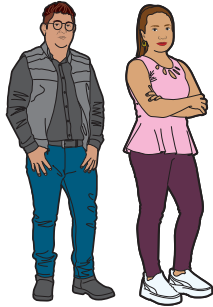
b. Funcionarias y funcionarios de MEC del VA

Son ciudadanas y ciudadanos seleccionados mediante doble sorteo y capacitados por el INE para integrar las MEC del VA y realizar el escrutinio y cómputo del Voto Anticipado.

Cada MEC del VA se integra con nueve funcionarias y funcionarios: seis propietarios/as y tres suplentes generales. Los cargos que ocupan son:

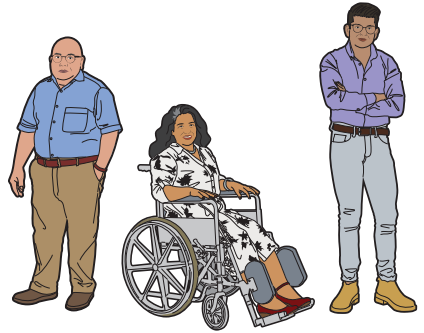


1 Presidente/a



2 secretarios/as

(una figura para las elecciones federales
y una para las locales)



3 escrutadores/as

(dos figuras para las elecciones federales y
una para las locales)



3 suplentes generales



IMPORTANTE:

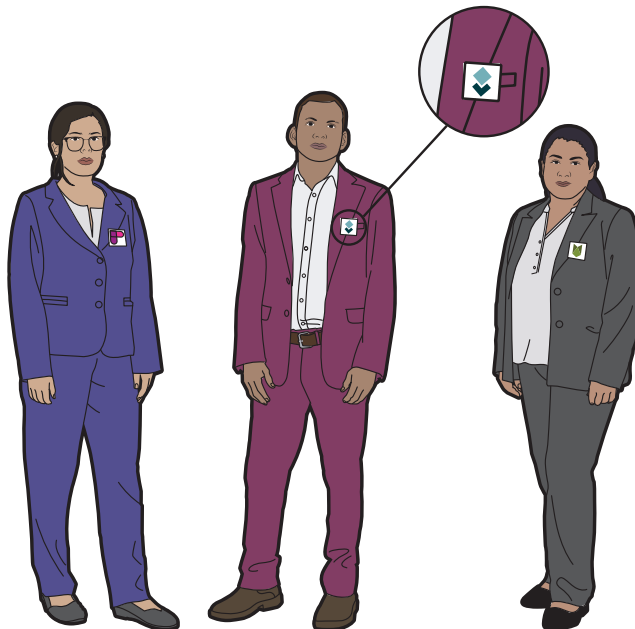
Las y los suplentes generales tienen la obligación de presentarse a las 5:00 p.m. para la instalación de la MEC del VA, pues en caso de ser necesario ocuparán cargos como funcionarias o funcionarios propietarios.

El día de la Jornada Electoral las y los funcionarios de la MEC del VA son la autoridad electoral. Deben presentar su nombramiento y portar su Credencial para Votar dentro del gafete que se les proporcione.

c. Representantes de partido político y de candidatura independiente

Son ciudadanas y ciudadanos registrados ante el INE por un partido político, una candidatura común o una candidatura independiente para que el día de la elección los representen en las MEC del VA y vigilen que las actividades de la Jornada Electoral se desarrollen de acuerdo con lo que establece la legislación aplicable.

Deben portar siempre a la vista el distintivo con el emblema del partido político o candidatura independiente que representan, el cual debe medir hasta 2.5 por 2.5 centímetros.



Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante la MEC del VA, debidamente acreditados por el INE, tienen derecho a:

1. Estar presentes desde la instalación de la MEC del VA hasta su clausura, sin intervenir en el desarrollo de las actividades de las y los funcionarios.
2. Recibir la Constancia de clausura de la Mesa de Escrutinio y Cómputo y recibo de copia legible utilizado en la MEC del VA.
3. Presentar escritos de incidentes.
4. Presentar escritos de protesta.
5. Estar presentes en el momento de la integración del expediente y la entrega del paquete electoral.
6. Firmar las actas correspondientes.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente ante la MEC del VA tienen la obligación de firmar el Acta y el resto de los documentos durante la Jornada Electoral, aun bajo protesta.

Si alguien se niega a firmar, la o el **Secretario** anota el nombre de la o el representante y marca junto a su nombre una "X" en la columna "No firmó por negativa", y si ya se retiró, en "No firmó por abandono".

d. Observadoras y observadores electorales

Son las y los ciudadanos que solicitaron y obtuvieron la acreditación expedida por el INE después de tomar un curso de capacitación para observar el desarrollo del proceso electoral, incluidas las actividades de la MEC del VA el día de la Jornada Electoral.

Deben portar siempre a la vista el gafete que los acredita como observadoras u observadores electorales.



No podrán:

1. Promover el voto a favor de ningún partido político o candidato/a independiente.
2. Manifestarse en contra de ningún partido político o candidato/a independiente.
3. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidaturas independientes.
4. Declarar el triunfo de algún partido político o candidato/a independiente.
5. Portar o utilizar emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatos/as o posturas políticas o ideológicas relacionadas con la elección.
6. Declarar tendencias sobre la votación antes y/o después de la Jornada Electoral.



IMPORTANTE:

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente y las y los observadores electorales NO pueden realizar o interferir en ninguna de las actividades de las y los funcionarios de la MEC del VA ni intervenir en sus decisiones.

e. Las y los capacitadores-asistentes electorales y supervisores electorales

Son ciudadanas y ciudadanos que te acompañan en todo el proceso de capacitación y asistencia electoral, guían y apoyan a las y los funcionarios de MEC del VA durante todas las actividades de preparación para la Jornada Electoral.

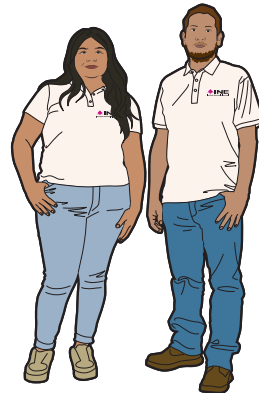


Recuerda...

Siempre que tengas dudas, acércate a tu CAE, quien te apoyará en todo momento.

f. Personal del INE debidamente acreditado

Son funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional Electoral que estarán presentes el día de la Jornada Electoral con el propósito de brindar orientación a quien lo requiera. También, en caso de ausencia, se encargarán de suplir a las y los funcionarios de la MEC del VA.



g. Personal del IEEM debidamente acreditado

Cada entidad cuenta con un instituto electoral local que se encarga de la organización de las elecciones locales.

El INE trabaja de manera coordinada con el IEEM a fin de homologar los estándares con los cuales se llevan a cabo los procesos electorales locales, para garantizar altos niveles de calidad en la organización de las elecciones. Por esto, resulta relevante la presencia de personal del IEEM.



h. Acompañante de la o el funcionario con discapacidad

Son personas autorizadas mediante acuerdo del Consejo Distrital del INE¹, para acompañar a algún funcionario/a que presente alguna discapacidad. En todo momento, la persona acompañante debe portar el gafete con fotografía otorgado por el INE.

Lo anterior se realiza en el marco de las medidas implementadas por el INE con el propósito de lograr igualdad en la integración de las MEC del VA, para que las personas con discapacidad, que así lo deseen y que cumplan con los requisitos puedan participar como funcionarios/as de manera efectiva y sin discriminación.



¹ Si en la MEC del VA participa alguna persona con discapacidad como funcionaria y, solicitó ser acompañada el día de la Jornada Electoral por una persona de su confianza, se integrará una copia de este Acuerdo en la documentación que se entrega a la o el Presidente antes de la Jornada Electoral para que las y los integrantes de la MEC VA y las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes puedan revisarla.



IMPORTANTE:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el mismo derecho de participar en la Jornada Electoral, sin importar su origen étnico, si son hombres o mujeres, si tienen alguna discapacidad, su condición social, su religión, su condición de salud, su orientación sexual, su estado civil o su apariencia.

3. Instalación de la MEC del VA y actos preparatorios del escrutinio y cómputo

En este capítulo identificarás las actividades que se deben realizar en el momento de la instalación de la MEC del VA, así como los pasos a seguir para realizar los trabajos de clasificación y conteo de los votos.

3.1. Instalación de las MEC del VA

El domingo 2 de junio de 2024 las MEC del VA se instalarán en el espacio designado por el Consejo Distrital. A las 5:00 p.m. deberán estar presentes todas y todos los ciudadanos designados como funcionarias y funcionarios propietarios y suplentes.

Si a las 5:15 p.m. no están los seis funcionarios/as propietarios/as (**Presidente/a, secretarios/as y escrutadores/as**), las y los suplentes generales ocuparán un cargo en la MEC del VA.



Las y los funcionarios suplentes ocuparán un cargo superior al que dice su nombramiento. Si todavía faltan personas para completar a las y los seis funcionarios de la MEC del VA, las y los servidores públicos del INE que hayan sido designados/as para realizar las funciones de suplencia ocuparán los cargos faltantes.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente, así como las y los observadores electorales, no pueden sustituir ni realizar las actividades de las y los funcionarios de la MEC del VA.

Recuerda...

La MEC del VA se instalará, aunque no estén presentes las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ni los observadores/as electorales.

Antes de iniciar la instalación, la o el **Presidente** de la MEC del VA recibirá lo siguiente:

Para el escrutinio y cómputo de las elecciones federales:

- Útiles de escritorio
- LNEVA EC

Para el escrutinio y cómputo de las elecciones locales:



-
- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado (AEC VA) por cada cargo de elección federal• Hoja de incidentes por cada cargo de elección federal• Una bolsa o sobre de expediente de MEC VA por cada cargo de elección federal• Una bolsa o sobre para votos válidos por cada cargo de elección federal | <ul style="list-style-type: none">• AEC VA por cada cargo de elección local• Hoja de incidentes por cada cargo de elección local• Un sobre para expediente de cada elección local de MEC VA• Un sobre para votos nulos por cada cargo de elección local• Un sobre para votos válidos por cada cargo de elección local• Un sobre por fuera del paquete electoral |
|---|--|
-

Para el escrutinio y cómputo de las elecciones federales:

- Una bolsa o sobre para votos nulos por cada cargo de elección federal
- Una bolsa o sobre por fuera del paquete electoral
- Una bolsa o sobre para la LNEVA EC
- Caja paquete electoral
- Cartel de resultados federales para la MEC VA
- Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo por cada elección federal
- Guía de apoyo para la clasificación de votos
- Una urna por cada cargo de elección federal
- Constancia de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible
- Recibo de entrega del paquete electoral

Para el escrutinio y cómputo de las elecciones locales:

- Caja paquete electoral
- Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo por cada elección local
- Guía de apoyo para la clasificación de votos por cada cargo de elección local
- Una urna por cada cargo de elección local
- Recibo de entrega de los expedientes de la elección local
- Constancia de clausura de MEC y recibo de copia legible
- Cartel de resultados de elecciones locales para la MEC VA

Una vez que la o el **Presidente** verifique que los materiales y la documentación electoral se encuentran completos, se realizará el siguiente procedimiento:

ELECCIONES FEDERALES

Para la elección de la persona titular de la Presidencia República:

ELECCIONES LOCALES

Para la elección de diputaciones locales:

Paso 1

Funcionarios/as de la MEC:

Comienzan la instalación, aunque no estén presentes las y los observadores electorales ni las o los representantes de partido político y/o de candidatura independiente.

Paso 2

Presidente/a:

Revisa que la documentación y los materiales que le entregó la o el CAE estén completos; de lo contrario, lo informará y solicitará los materiales faltantes.



Paso 3
1er. Secretario/a:

Anota los datos de identificación de la MEC del VA en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo (federal).



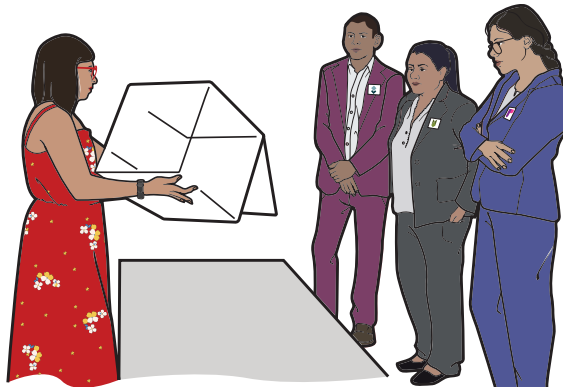
Paso 3
2do. Secretario/a:

Anota los datos de identificación de la MEC del VA en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo (local).



Paso 4
Presidente/a:

Arma las urnas, muestra a las y los presentes que están vacías y las coloca a la vista de todas y todos.



Paso 5

1er. y 2do. escrutadores/as:

Cuentan el número de PVA marcadas con el sello **"VOTÓ"** en la LNEVA EC, las cuales deben coincidir con el número de SPES VA recibidos.

Si el número no coincide, el hecho debe consignarse en el Acta respectiva y en la Hoja de incidentes, señalándose la diferencia que se encontró.

Paso 5

3er. Escrutador/a:

Cuenta el número de PVA marcadas con el sello **"VOTÓ"** en la LNEVA EC, las cuales deben coincidir con el número de SPES VA recibidos.

Si el número no coincide, el hecho debe consignarse en el Acta respectiva y en la Hoja de incidentes, señalándose la diferencia que se encontró.

Paso 6

Presidente/a:

Menciona en voz alta el nombre y distrito electoral federal de la PVA cuyo SPES VA se proceda a abrir.



Paso 7
1er. Secretario/a:

Busca los nombres en la LNEVA EC para confirmar verbalmente que la persona emitió su voto.



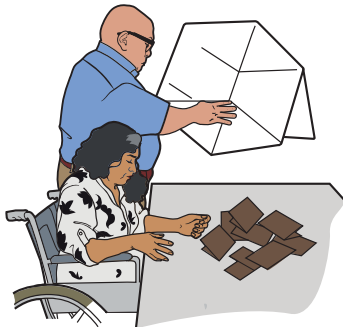
Paso 7
2do. Secretario/a:

Busca los nombres en la LNEVA EC para confirmar verbalmente que la persona emitió su voto.



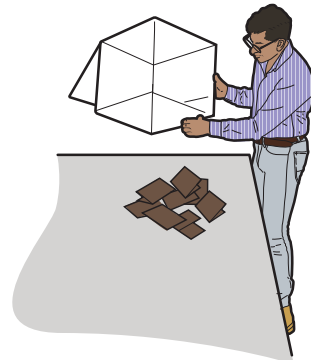
1er. y 2do. escrutadores/as:

Hecho esto, extraen los sobres-voto dejándolos sobre la mesa, a la vista de las representaciones de partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes o comunes.



3er. Escrutador/a:

Hecho esto, extrae los sobres-voto dejándolos sobre la mesa, a la vista de las representaciones de partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes o comunes.

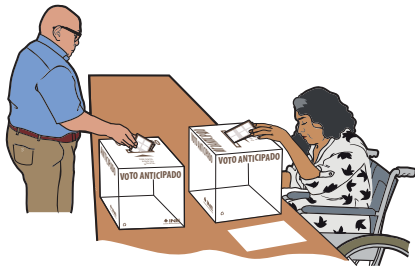


Paso 8

1er. y 2do. escrutadores/as:

Abren los sobres y colocan las boletas en la urna correspondiente.

Los sobres vacíos se colocan en la caja que los contenía.

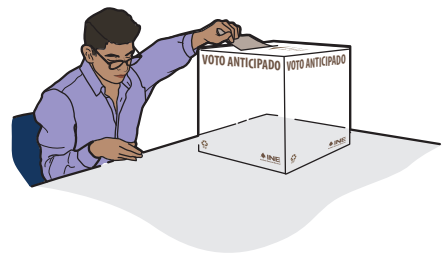


Paso 8

3er. Escrutador/a:

Abre los sobres y coloca las boletas en la urna correspondiente.

Los sobres vacíos se colocan en la caja que los contenía.



Paso 9

1er. Secretario/a:

Llena el Acta con la información que las y los funcionarios de la MEC le proporcionen.



Paso 9

2do. Secretario/a:

Llena el Acta con la información que las y los funcionarios de la MEC le proporcionen.



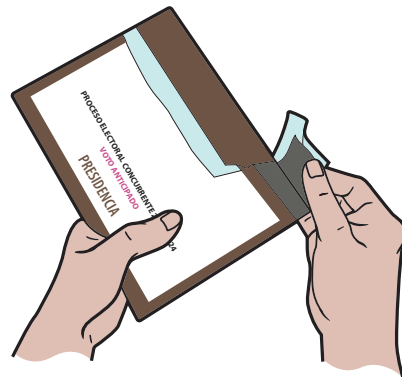
Al concluir, se realizan los pasos 8 y 9 para la elección de senadurías y, posteriormente, de diputaciones federales.

Al concluir, se realizan los pasos 8 y 9 para la elección de integrantes de los ayuntamientos.

3.2. Situaciones que pueden presentarse durante los actos preparatorios del escrutinio y cómputo

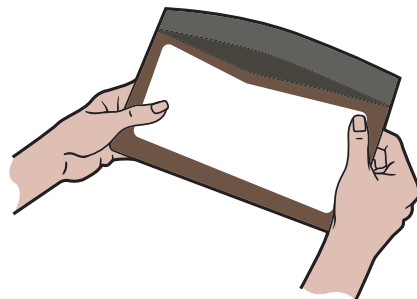
a. El sobre-voto está roto, abierto, incompleto o con cinta adhesiva en el exterior

Esta situación puede deberse a que la o el ciudadano decidió cerrarlo de esta forma. En estos casos, la o el **Presidente** muestra el sobre-voto a quienes estén presentes, y el **Secretario/a** anota lo sucedido en el AEC VA correspondiente y lo detalla en la Hoja de incidentes; también anota el folio del sobre-voto dañado. La boleta se deposita en la urna sin desdoblarla.



b. El sobre-voto está vacío: la o el ciudadano no metió su voto

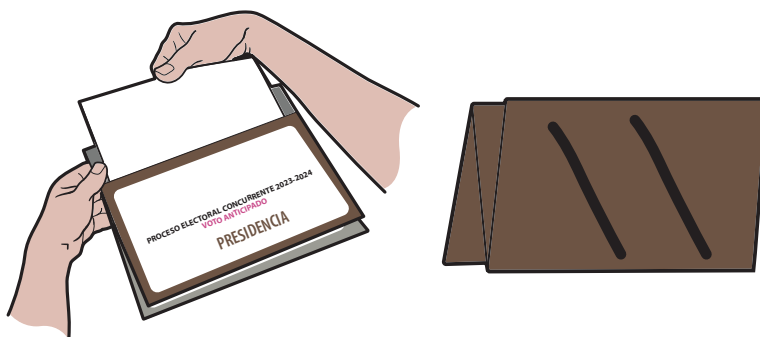
Si esto sucede, la o el **Presidente** muestra el sobre a las y los presentes, de manera que se observe que no contiene nada; la o el **Secretario** anota lo sucedido en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y en la Hoja de incidentes (que correspondan) y registra el folio del sobre-voto.



c. El sobre-voto contiene más de una boleta de la misma elección

Como no es posible saber por qué hay varias boletas de la misma elección, todas se deben anular, por lo cual, sin desdoblarlas, se marcan con dos líneas diagonales.

Estos votos se depositan en la urna, y en el escrutinio y cómputo se consideran como votos nulos. La o el **Secretario** anota lo sucedido en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y lo detalla en la Hoja de incidentes (que corresponda) registrando el folio del sobre-voto.



d. El sobre-voto contiene algún documento distinto a la boleta electoral

Si esto sucede, la o el **Presidente** muestra el documento a las y los presentes, de manera que se pueda observar que no se trata de la boleta electoral. Posteriormente, el Secretario/a anota lo sucedido en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y en la Hoja de incidentes (que corresponda) y registra el folio del sobre-voto.

El documento encontrado se guarda en la caja de sobres-voto y se entrega junto con el paquete electoral.



e. El sobre-voto contiene más de una boleta diferentes tipos de elección

Como es posible identificar por el color las boletas de diferentes tipos elección, éstas se depositarán en su urna correspondiente.

La o el **Secretario** anota lo sucedido en el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo y lo detalla en la Hoja de incidentes (que corresponda).

4. Clasificación y conteo de los votos

El 2 de junio a las 6:00 p.m. iniciará el escrutinio y cómputo de los votos para obtener los resultados del Voto Anticipado, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

ELECCIONES FEDERALES

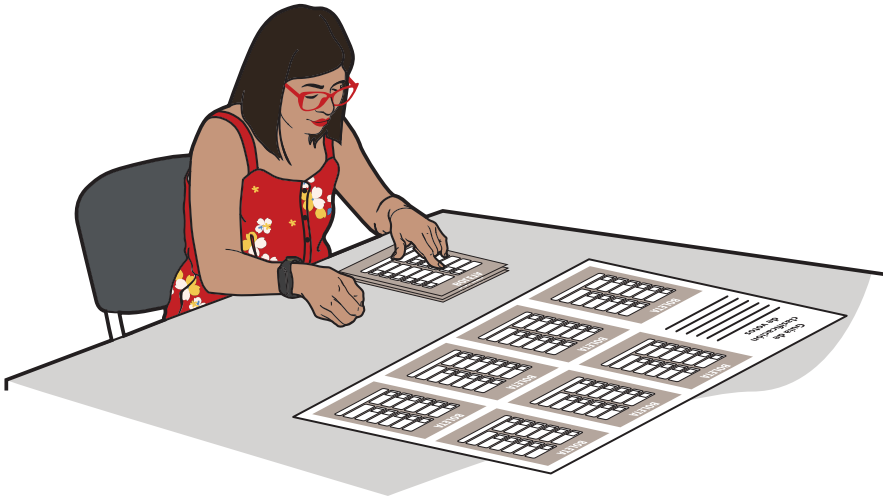
Para la elección de la o el titular de
Presidencia de la República:

ELECCIONES LOCALES

Para la elección de diputaciones
locales:

Paso 1 Presidente/a:

Coloca la Guía de apoyo para la clasificación de votos en la mesa.

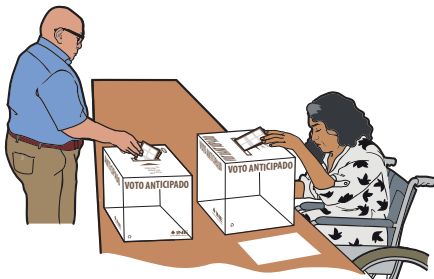


Paso 2

1er. y 2do. escrutadores/as:

Sacan boleta por boleta de la urna, y con ayuda de la Guía de apoyo para la clasificación de votos identifican cuáles son:

- Votos para partido político
- Votos para coalición
- Votos para candidatura independiente
- Votos para candidatura común
- Votos para candidatura no registrada
- Votos nulos

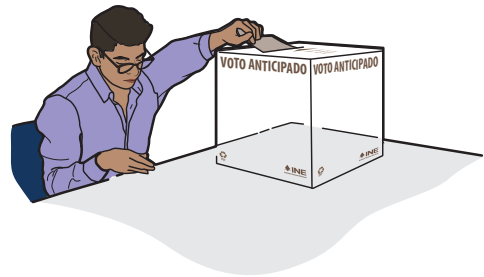


Paso 2

3er. Escrutador/a:

Saca boleta por boleta de la urna, y con ayuda de la Guía de apoyo para la clasificación de votos identifica cuáles son:

- Votos para partido político
- Votos para coalición
- Votos para candidatura independiente
- Votos para candidatura común
- Votos para candidatura no registrada
- Votos nulos



Paso 3:

1er. Secretario/a:

Con ayuda de los demás funcionarios/as de la MEC VA, llena la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente con la información proporcionada.

Paso 3:

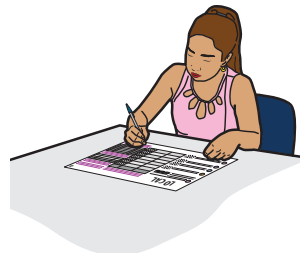
2do. Secretario/a:

Con ayuda de los demás funcionarios/as de la MEC VA, llena la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de la elección correspondiente con la información proporcionada.

Si un partido político, coalición, candidatura independiente, candidatura común o candidatura no registrada no recibe votos o no se presentan votos nulos, se escriben tres ceros "(000)".



Si un partido político, coalición, candidatura independiente, candidatura común o candidatura no registrada no recibe votos o no se presentan votos nulos, se escriben tres ceros "(000)".



Al concluir, se realizan los pasos 2 y 3 para la elección de senadurías y, posteriormente, de diputaciones federales.

Al concluir, se realizan los pasos 2 y 3 para la elección de integrantes de los ayuntamientos.

A continuación, se muestra un ejemplo del llenado de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, observa con atención:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Esta Hoja debe ser llenada con lápiz por la o el segundo secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. **Anote** los datos del número de mesa.

ENTIDAD: ESTADO DE MÉXICO	
DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____	38
NÚMERO DE MESA: _____	03

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

a. **Anote** los siguientes datos en el apartado 2 del *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales*:

- ◆ Lugar, calle, número, colonia y localidad.
- ◆ Hora en que empezó su instalación.

3 ARMADO DE LAS URNAS

a. **Seleccione** en el apartado 3 del *Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales*, la opción correspondiente al armado de la urna.

4 PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON

a. **Cuente** dos veces en la lista nominal a las personas que tienen la marca "VOTÓ".

En caso de que los dos conteos sean iguales **escriba** el resultado: _____

⚡ **En caso de que NO sean iguales vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.**

560
A

Copie en el apartado 4 del Acta.

5 SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. **Cuente** el total de sobres de la elección de *Diputaciones Locales* y anótelos en el recuadro con la letra **B**. _____

560
B

Copie en el apartado 5 del Acta.

6 DEPÓSITO DE BOLETAS EN LAS URNAS

a. **Señale** la hora en que terminó el depósito de las boletas en las urnas. _____

6:30
(Con número)

Copie la hora en el apartado 6 del Acta.

7 VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

a. **Abra** la urna, **cuente** los votos de *Diputaciones Locales* que se sacaron de ella y **escriba** el resultado en el recuadro **C**. _____

560
C

Copie en el apartado 7 del Acta.

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Anote las cantidades de la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** y de los **Clasificadores de los votos** en la **COLUMNA 1**. Espere a que se extraigan los votos de las urnas de las demás elecciones y, en caso de encontrar de **Diputaciones Locales**, anótelos en la **COLUMNA 2** y **sume** el total de votos en la **COLUMNA 3**. Si **NO** encuentra votos de **Diputaciones Locales** en otras urnas, **cancela** con dos líneas diagonales las **COLUMNAS 2 y 3**.

	COLUMNA 1 Votos sacados de la urna de Diputaciones Locales <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 2 Votos encontrados en otras urnas <i>Escriba con número</i>	COLUMNA 3 Total de votos <i>Escriba con número</i>
Votos para cada partido político:	Partido PAN: 031	/	/
	Partido PRI: 031	/	/
	Morena: 138	/	/
	Acción Nacional: 138	/	/
	Partido Acción Ciudadana: 031	/	/
	Partido Acción Nacional: 138	/	/
Votos para candidatura independiente:	Partido PAN: 004	/	/
	Partido PAN: 003	/	/
	Partido PAN: 000	/	/
	Partido PAN: 002	/	/
Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".	Partido PAN: 001	/	/
	Partido PAN: 002	/	/
	Partido PAN: 000	/	/
	Partido PAN: 002	/	/
Votos para candidaturas NO registradas:	CANDIDATURAS NO REGISTRADAS: 001	/	/
Votos nulos:	VOTOS NULOS: 002	/	/
Suma todos los votos encontrados y anote el resultado:	TOTAL: 560	/	/

Copie las cantidades de la columna 3 en el apartado 8 del Acta. En caso de que se cancelen las columnas 2 y 3 anote las cantidades de la columna 1.

Firma del Presidente/a de mesa de escrutinio y cómputo

Firma del Secretario/a de mesa de escrutinio y cómputo

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

- a. ¿Es igual el número total de personas del apartado **A** con el total de sobres con votos de la elección de **Diputaciones Locales** del apartado **B**?

DIPUTACIONES LOCALES

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.

SI NO
 (Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado 9 del acta.

10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

- a. ¿Son iguales las cantidades anotadas en el recuadro **C** y el **TOTAL** de la votación del **apartado 6**?

DIPUTACIONES LOCALES

Copie los datos de esta columna en el Acta de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.

SI NO
 (Marque con "X")

Anote esta respuesta en el apartado 10 del acta.

AL CONCLUIR EL LLENADO DE LA HOJA DE OPERACIONES, INICIE EL LLENADO DEL ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SIGUIENDO LAS INDICACIONES DE ESTE DOCUMENTO. DESTINO: GUARDE ESTA HOJA EN EL SOBRE PARA EL EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.

4.1. Clasificación de los votos

Te presentamos algunos ejemplos para que los tengas en cuenta al clasificar los votos:

Votos para cada partido político: Cuando la o el elector marcó en la boleta solamente un recuadro con emblema de partido político.





Votos para coalición: Cuando la o el elector marcó en la boleta dos o más recuadros, siempre y cuando exista coalición entre los partidos, es decir, cuando aparezca el mismo nombre de la o el candidato en dos o más recuadros.

(Supuesto de coalición PAN, PRI, PRD y NA)



Votos para coalición (Supuesto de coalición Partido Verde, PT y MORENA)

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
VOTO ANTICIPADO
DIPUTACIONES LOCALES

SECCION ELECTORAL LOCAL: [] SECCION ELECTORAL: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCION NACIONAL ANA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANA
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO JUAN
PARTIDO DEL TRABAJO JUAN	MOVIMIENTO CIUDADANO Programa y Propuestas
JUAN	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MEXICO ANA
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE CI	SI SEABA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, NO RECONSTRUYA, SOLOBA ANTES DE RELLENAR EL NOMBRE COMPLETO.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
VOTO ANTICIPADO
DIPUTACIONES LOCALES

SECCION ELECTORAL LOCAL: [] SECCION ELECTORAL: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCION NACIONAL ANA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANA
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO JUAN
PARTIDO DEL TRABAJO JUAN	MOVIMIENTO CIUDADANO Programa y Propuestas
JUAN	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MEXICO ANA
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE CI	SI SEABA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, NO RECONSTRUYA, SOLOBA ANTES DE RELLENAR EL NOMBRE COMPLETO.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
VOTO ANTICIPADO
DIPUTACIONES LOCALES

SECCION ELECTORAL LOCAL: [] SECCION ELECTORAL: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCION NACIONAL ANA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANA
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ANA	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO JUAN
PARTIDO DEL TRABAJO JUAN	MOVIMIENTO CIUDADANO Programa y Propuestas
JUAN	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MEXICO ANA
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE CI	SI SEABA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, NO RECONSTRUYA, SOLOBA ANTES DE RELLENAR EL NOMBRE COMPLETO.

Votos para candidatura independiente: Cuando la o el elector marcó en la boleta sólo un recuadro con el nombre de la o el candidato independiente. En la boleta aparecerá el nombre completo del candidato/a.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024
VOTO ANTICIPADO
DIPUTACIONES LOCALES

SECCION ELECTORAL LOCAL: [] SECCION ELECTORAL: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCION NACIONAL Programa y Propuestas	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Programa y Propuestas
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA Programa y Propuestas	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Programa y Propuestas
PARTIDO DEL TRABAJO Programa y Propuestas	MOVIMIENTO CIUDADANO Programa y Propuestas
MORENA Programa y Propuestas	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MEXICO Programa y Propuestas
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE CI	SI SEABA VOTAR POR ALGUNA CANDIDATURA, NO RECONSTRUYA, SOLOBA ANTES DE RELLENAR EL NOMBRE COMPLETO.

Votos para candidaturas no registradas: Cuando en el recuadro correspondiente a candidaturas no registradas la o el elector escribió algún nombre con al menos un apellido.



Votos nulos: Cuando la o el elector marcó en la boleta dos o más recuadros de partidos que no forman una coalición o candidatura común, marcó toda la boleta o depositó la boleta en blanco, es decir, cuando no se puede determinar a favor de quién emitió su voto.

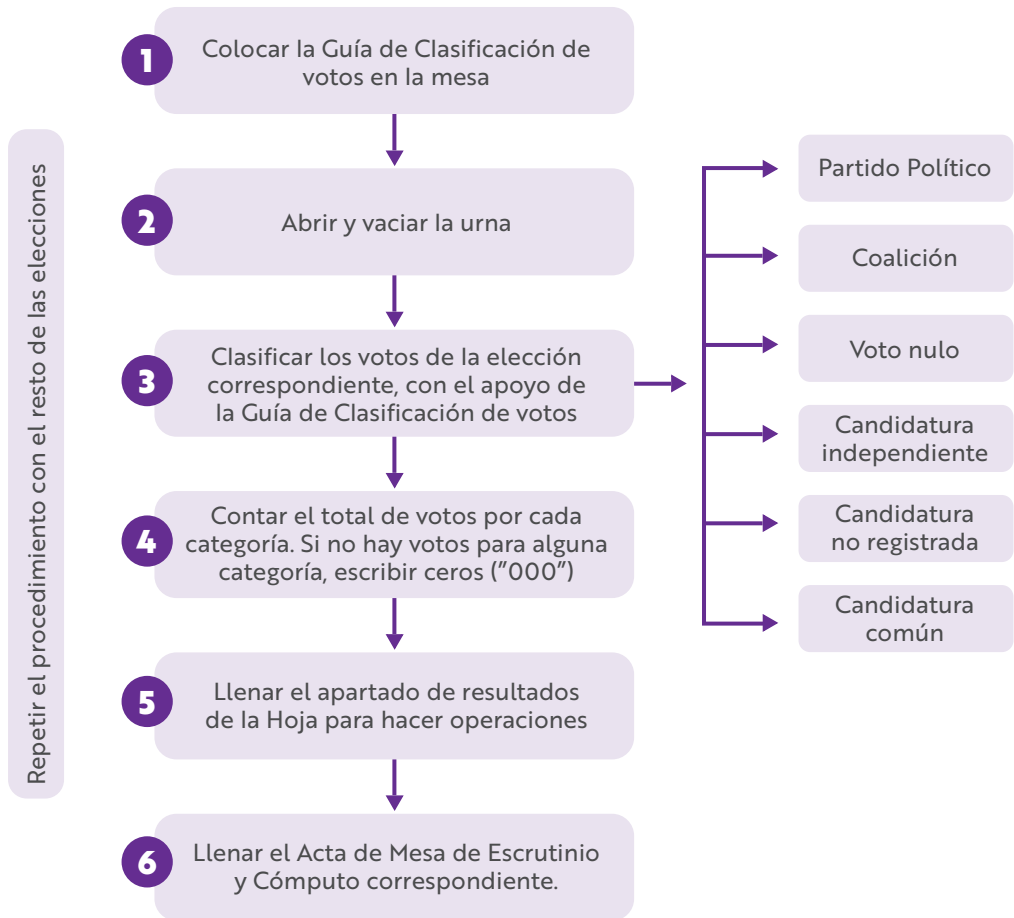




Votos para candidatura común con un solo emblema: Además, en el Estado de México para las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, puede haber candidaturas comunes con un solo emblema; esto es, cuando se marcó en la boleta un solo recuadro con un solo emblema de los partidos que tienen un mismo candidato o candidata.



Para el conteo y clasificación de votos se realizan las siguientes actividades:



Únicamente las y los funcionarios deciden si los votos son nulos. Cuando se tengan criterios diferentes, la decisión final la toma el **Presidente/a** como máxima autoridad en la MEC del VA.

IMPORTANTE:

El orden para realizar el escrutinio y cómputo es el siguiente:

Elecciones federales	Elecciones locales
<ul style="list-style-type: none">• Presidencia• Senadurías• Diputaciones federales	<ul style="list-style-type: none">• Diputaciones locales• Integrantes de los ayuntamientos

5. Llenado de las Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC del VA)

Una vez que se terminó de llenar cada Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo, las o los secretarías copiarán los resultados en el AEC VA que corresponda.

5.1. ¿Cómo se llena el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo?

Los secretarías/as de la MEC deberán llenar las AEC VA de cada elección de acuerdo con el siguiente orden:

La o el **1er. Secretario** llena las AEC correspondientes a la elección de:

- Presidencia
- Senadurías
- Diputaciones federales

La o el **2do. Secretario** llena las AEC correspondientes a la elección de:

- Diputaciones locales
- Integrantes de los ayuntamientos

Paso 1

En el **apartado 1** de la AEC escribe los datos de identificación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo.

① DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Copie y anote la información de la mesa.

Entidad Federativa: **Estado de México**

Distrito electoral local: **38**

NÚMERO DE MESA		
0	0	3

Paso 2

En el **apartado 2** de la AEC escribe los datos de instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo. La dirección del lugar de instalación de la MEC se encuentra en tu nombramiento.

② **INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

La mesa de escrutinio y cómputo se **instaló** en:

Sede de la Junta Distrital No. 38

(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)

Calle Libertad número 17, Colonia Voto Libre y Secreto

y su instalación empezó a las: **5 : 00** p.m. del día **2** de junio de 2024.
(Con número)

Paso 3

En el **apartado 3** de la AEC marca con una "X" si se comprobó que las urnas se encontraban vacías y si las urnas fueron colocadas a la vista de todas las personas.

③ **ARMADO DE LA URNA**

Cuando la **urna** fue **armada** ante las y los funcionarios y las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes:

¿Comprobó que las urnas **NO** estaban vacías?
(Marque con "X")

¿Las urnas se colocaron a **NO** la vista de todos?
(Marque con "X")

Paso 4

En el **apartado 4** de la AEC escribe con número y letra el total de personas con Voto Anticipado que están incluidas en la LNEVA EC con la palabra **"VOTÓ"** (se copia del apartado **número 4** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

④ **PERSONAS CON VOTO ANTICIPADO QUE VOTARON**

Escriba el total de las personas con voto anticipado, que están incluidas en la lista nominal con la palabra **"VOTÓ"**.

5 6 0
(Con número)

Quinientos sesenta
(Con letra)

Paso 5

En el **apartado 5** de la AEC escribe con número y letra el total de sobres con votos de la elección correspondiente (se copia del **apartado 5** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Cuente los sobres con los votos de la elección de Diputaciones Locales.

5 6 0 Quinientos sesenta
(Con número) (Con letra)

Paso 6

En el **apartado 6** de la AEC escribe la hora en la que concluyó el depósito de boletas en las urnas (se copia del **apartado 6** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

EL DEPÓSITO DE BOLETAS EN LAS URNAS

Terminó a las: 6 : 30 p.m.
(Con número)

Paso 7

En el **apartado 7** escribe con número y letra el total de boletas de la elección correspondiente sacadas de la urna (se copia del **apartado 7** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

Escriba el total de boletas de la elección de Diputaciones Locales, sacadas de la urna.

5 6 0 Quinientos sesenta
(Con número) (Con letra)

Paso 8

En el **apartado 8** escribe con número y letra el total de votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos (se copia del **apartado 8** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES <i>(Con letra)</i>	<i>(Con número)</i>
	Treinta y uno	031
	Treinta y uno	031
	Treinta y uno	031
 	Ciento treinta y ocho	138
	Ciento treinta y ocho	138
	Treinta y uno	031
CI	Ciento treinta y ocho	138
 	Cuatro	004
	Tres	003
	Cero	000
	Dos	002
	Cero	000
	Uno	001
	Dos	002
	Cero	000
	Dos	002
	Cero	000
	Uno	001
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	Dos	002
VOTOS NULOS	Cinco	005
TOTAL	Quinientos sesenta	560

Recuerda...

Cuando no se hayan emitido votos para algún partido político, coalición, candidatura común, candidatura independiente o candidatura no registrada, se debe anotar "000" (ceros) con número y letra en los espacios que correspondan en el AEC VA. Todos los espacios deben ser llenados.

Paso 9

En el **apartado 9** de la AEC marca con una "X" si el número total de personas que votaron coincide con el total de sobres con votos de la elección correspondiente (se copia del **apartado 9** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

9 **COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES**

¿Es igual el número total de personas que votaron del apartado **4**, con el total de sobres con votos de la elección de Diputaciones Locales del apartado **5**? SI NO *(Marque con una "X")*

Paso 10

En el **apartado 10** de la AEC marca con una "X" si el total de boletas coincide con el total de la votación (se copia del **apartado 10** de la Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo).

10 **COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN**

¿Es igual el número total de votos del apartado **7**, con el **TOTAL** de la votación? SI NO *(Marque con una "X")*

Paso 11

En el **apartado 11** de la AEC marca con una "X" si se presentaron incidentes y descríbelos brevemente.

11 **¿SE PRESENTARON INCIDENTES?** SI NO *(Marque con una "X")* **1**

Si se presentaron incidentes descríbelos brevemente: _____

Se encontraron actas de otra modalidad de voto

en su caso, se escribieron en 1 hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) a la presente acta.

Paso 12

En el **apartado 12** de la AEC escribe el número de escritos de protesta presentados por cada partido político y, en su caso, candidaturas independientes, candidaturas comunes. De no presentarse, escribe "0" (cero).

12 ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES

En su caso, **escriba** el número de escritos de protesta o incidentes en el recuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y méталos en el sobre de expediente correspondiente.



Paso 13

En el **apartado 13** de la AEC escribe los nombres de las y los funcionarios de la MEC y solicita que firmen junto a su nombre.

13 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Javier Elección	
1er. SECRETARIO/A	Estela Democracia	
2do. SECRETARIO/A	Esteban Escrutinio	
1er. ESCRUTADOR/A	Lesli Electoral	
2do. ESCRUTADOR/A	Aarón Conteo	
3er. ESCRUTADOR/A	Isabel Legalidad	



















Paso 14

En el **apartado 14** escribe los nombres de las representaciones partidistas y, en su caso, de candidaturas independientes y solicita que todos y todas firmen junto a su nombre; también marca con una "X" si la o el representante es propietario/a (P) o suplente (S).

Si un/a representante firma bajo protesta, marca una "X" junto a su firma en la columna "Firmó bajo protesta", y anota los motivos al final del apartado.

14 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	Marque con "X"		FIRMA	Marque con "X"	
		P	S		SI FIRMO BAJO PROTESTA	NO FIRMO POR NEGATIVA O ABANDONO
	Esther Urnas	X				
	Franco Transparencia	X				
	Marco Casillas	X				
	Priscila Sección	X				
	Darío Observación	X				
	Laura Legal	X				
	Roberto Mampara	X				
	Heriberto Recibos	X				
	Manuel Casacas	X			X	

Paso 15

Una vez realizados los pasos anteriores, realiza lo que indica el Acta en el **apartado 15** para la entrega de una copia de la documentación. El orden para entregar es conforme aparecen los partidos y candidaturas independientes en la constancia de clausura.

Recibe sin discutir los escritos de protesta que las personas representantes de los partidos políticos o candidaturas independientes entreguen.

Las y los representantes presentes pueden tomar fotografía de los originales de las actas de escrutinio y cómputo.

15 **UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:**

- 1. Guarde el original** en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales;
- 2. Guarde la primera copia** en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de Diputaciones Locales;
- 3. Entregue copia legible** a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro.

En caso de que alguien de las representaciones partidistas o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del original del acta, **usted debe permitirselo**.



IMPORTANTE:

Asegúrate de no cometer errores al llenar las actas, pues esto puede causar reclamos por parte de los partidos políticos y/o candidaturas independientes y ocasionar la anulación de los votos de la MEC del VA.

En los siguientes ejemplos se muestran las actas requisitadas. Observa la información que hay en ellas.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 **ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DEL CONGRESO GENERAL DEL PUEBLO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO DE OPERACIÓN DEL VOTO ANTECIPADO Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, APROBADO EN SU SESIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 2023.

1. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**
 Copie y anote la información de la mesa.
 Entidad Federativa: **Estado de México** **0 0 3**

2. **INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**
 La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:
Sede de la Junta Distrital No. 38
Calle Libertad número 17, Colonia Voto Libre y Secreto

3. **ARMADO DE LAS URNAS**
 Cuando las urnas fueron armadas ante las y los funcionarios y representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes:
 ¿Comprobó que las urnas estaba vacía? NO SI
 ¿Las urnas se colocaron a la vista de todos? NO SI

4. **PERSONAS CON VOTO ANTECIPADO QUE VOTARON**
 Escriba el total de las personas con voto anticipado, que están incluidos en la lista nominal con la palabra "VOTO":
7 0 0 **Setecientos**

5. **SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**
 Cuente los sobres con los votos de la elección de Presidencia.
7 0 0 **Setecientos**

6. **EL DEPÓSITO DE BOLETAS EN LAS URNAS**
 Terminó a las: **6 : 30** p.m.

7. **VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**
 Escriba el total de boletas de la elección de Presidencia, sacadas de la urna.
7 0 0 **Setecientas**

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA

8. **RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**
 Escriba los votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidatura independiente y otras listas, con sus respectivos porcentajes.

PARTIDO POLÍTICO	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA	Porcentaje
PRD	Setenta y nueve	0 7 9
PSD	Setenta y nueve	0 7 9
PT	Setenta y nueve	0 7 9
MC	Setenta y nueve	0 7 9
MC	Setenta y nueve	0 7 9
MC	Ochenta y tres	0 8 3
MC	Setenta y nueve	0 7 9
MC	Ochenta y tres	0 8 3
MC	Seis	0 0 6
MC	Dos	0 0 2
MC	Uno	0 0 1
MC	Uno	0 0 1
MC	Seis	0 0 6
MC	Dos	0 0 2
MC	Dos	0 0 2
MC	Veintitres	0 2 3
MC	Quince	0 1 5
TOTAL	Setecientos	7 0 0

9. **¿SE PRESENTARON INCIDENTES?**
 Si se presentaron incidentes describalos brevemente:
 Ninguno, se escribió en "Nada de incidentes, ninguno" que se anexará a la presente acta.

10. **REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE**
 Escriba los nombres de las y los representantes partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es el propietario/la propietaria y el/la suplente que firmó en su totalidad.

PRESENCIA	NOMBRE COMPLETO	PROPIETARIO	SUPLENTE	FIRMA	SEÑAL
	Esther Miras	X			
	Franco Transparencia	X			
	Marco Casillas	X			
	Patricia Secoria	X			
	Dario Observación	X			
	Laura Lozañ	X			
	Roberto Mancera	X			
	Hierrohuac	X			

11. **UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:**
 1. Cuando el original de este acta de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia, el/la propietario/la propietaria y el/la suplente de la candidatura independiente presente, según el caso, lo firmen y lo sellen con el sello de la mesa de escrutinio y cómputo.
 2. En caso de que haya de las y los representantes partidistas y de candidatura independiente se debe tener un ejemplo del original del acta, una vez sea presentada.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
 Copie y anote la información de la mesa.
 Entidad Federativa: **Estado de México** **0 0 3**

2 INSTALACIÓN DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
 La mesa de escrutinio y cómputo se instaló en:
Sede de la Junta Distrital No. 38
(Escriba lugar, calle, número, colonia o localidad)
Calle Libertad número 17, Colonia Voto Libre y Secreto

3. **ARMADO DE LAS URNAS**
 Cuando las urnas fueron armadas ante las y los funcionarios y representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes:
 ¿Comprobó que las urnas estaba vacía? NO SI
 ¿Las urnas se colocaron a la vista de todos? NO SI

4. **PERSONAS CON VOTO ANTECIPADO QUE VOTARON**
 Escriba el total de las personas con voto anticipado, que están incluidos en la lista nominal con la palabra "VOTO":
7 0 0 **Setecientos**

5. **SOBRES CON LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**
 Cuente los sobres con los votos de la elección de Presidencia.
7 0 0 **Setecientos**

6. **EL DEPÓSITO DE BOLETAS EN LAS URNAS**
 Terminó a las: **6 : 30** p.m.

7. **VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**
 Escriba el total de boletas de la elección de Presidencia, sacadas de la urna.
7 0 0 **Setecientas**

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE D

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024 | **ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA**

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO... DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL... OPERACION DEL VOTO ANTERIORD Y LOS DOCUMENTOS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL CONDUCTIVO 2023-2024, AMBOS DE LOS QUE...

1 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

2 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

3 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

4 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

5 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

6 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

7 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

8 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

9 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

10 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

11 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

12 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

13 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

14 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

15 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

16 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

17 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

18 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

19 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

20 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

21 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

22 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

23 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

24 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

25 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

26 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

27 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

28 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

29 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

30 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

31 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

32 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

33 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

34 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

35 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

36 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

37 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

38 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

39 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

40 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

41 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

42 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

43 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

44 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

45 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

46 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

47 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

48 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

49 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

50 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

51 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

52 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

53 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

54 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

55 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

56 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

57 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

58 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

59 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

60 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

61 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

62 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

63 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

64 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

65 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

66 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

67 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

68 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

69 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

70 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

71 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

72 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

73 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

74 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

75 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

76 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

77 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

78 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

79 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

80 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

81 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

82 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

83 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

84 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

85 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

86 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

87 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

88 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

89 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

90 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

91 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

92 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

93 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

94 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

95 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

96 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

97 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

98 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

99 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

100 SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO...

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA

8 RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA

Escriba los votos para cada partido político, candidatura independiente, coalición, candidaturas no registradas y votos nulos, sumelos y escriba el resultado en TOTAL.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA (Con letra)	(Con número)
PAN	Setenta y nueve	079
PT	Setenta y nueve	079
PRD	Setenta y nueve	079
VERDE	Setenta y nueve	079
PT	Setenta y nueve	079
morena	Ochenta y tres	083
CI	Setenta y nueve	079
CI	Ochenta y tres	083
Coalición	Seis	006
Coalición	Dos	002
Coalición	Uno	001
Coalición	Uno	001
Coalición	Seis	006
Coalición	Dos	002
Coalición	Dos	002
Coalición	Dos	002
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	Veintitres	023
VOTOS NULOS	Quince	015
TOTAL	Setecientos	700

9 COMPARATIVO DEL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON Y EL TOTAL DE SOBRES CON VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA

¿Es igual el número total de personas que votaron del apartado 8, con el total de sobres con votos de la elección de presidencia del apartado 9? SI NO (Marque con "X")

10 COMPARATIVO DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA SACADOS DE LAS URNAS Y EL TOTAL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

¿Es igual el número total de votos del apartado 8, con el TOTAL de la votación? SI NO (Marque con "X")

11 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES? SI NO (Marque con una "X")

Si se presentaron incidentes descríbalos brevemente: _____

En su caso, se escribieron en _____ hoja(s) de incidentes, misma(s) que se anexa(n) a la presente acta.

12 ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES

En su caso, escriba el número de escritos de protesta en el recuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y métalos en el sobre de expediente correspondiente.

PAN 0 PT 0 PRD 0 VERDE 0 PT 0 morena 0 CI 0

13 MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Javier Elección	J
1er. SECRETARÍA/A	Estela Democracia	E
2do. SECRETARÍA/A	Esteban Escrutinio	E
1er. ESCRUTADORA	Lesli Electoral	L
2do. ESCRUTADORA	Aarón Coteo	A
3er. ESCRUTADORA	Isabel Legalidad	I

14 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, marque con "X" si es la o el propietario (PI) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE	NOMBRE COMPLETO	Propietario "X"	Suplente "S"	FIRMA	Marque con "X"
PAN	Esther Urruas	X		E	
PT	Franco Transparencia	X		F	
PRD	Marco Castillas	X		M	
VERDE	Priscila Sección	X		P	
PT	Dario Observación	X		D	
morena	Laura Legal	X		L	
morena	Roberto Mampara	X		R	
CI	Heriberto Recibos	X		H	X

15 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

1. Guarde el original en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Presidencia;
 2. Entregue copia legible a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro.
 En caso de que algunas de las representaciones partidistas o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del original del acta, usted debe permitirlo.

ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

SE ESCRIBEN LOS VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE, COALICIÓN, CANDIDATURAS NO REGISTRADAS Y VOTOS NULOS, SIMÉTRICO Y RESULTADO EN TOTAL.

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (Con número)	(Con número)
	Treinta y uno	0.3.1
	Treinta y uno	0.3.1
	Treinta y uno	0.3.1
	Ciento treinta y ocho	1.3.8
	Treinta y uno	0.3.1
	Ciento treinta y ocho	1.3.8
	Treinta y uno	0.3.1
	Cuatro	0.0.4
	Tres	0.0.3
	Cero	0.0.0
	Cero	0.0.0
	Uno	0.0.1
	Dos	0.0.2
	Dos	0.0.2
	Cero	0.0.0
	Uno	0.0.1
	Dos	0.0.2
	Cinco	0.0.5
TOTAL	Quinientos sesenta	5.6.0

¿SE PRESENTARON INCIDENTES? SI NO (Marque con una "X")

Si se presentaron incidentes descríbalos brevemente: Se asignó una copia de otro modalidad de voto

ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES

En su caso, escriba el número de escritos de protesta o incidentes en el recuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y mételes en el sobre de expediente correspondiente.

MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Javier Elección	
1er. SECRETARÍA/O	Estela Democracia	
2do. SECRETARÍA/O	Esteban Escrutinio	
1er. ESCRUTADORA/O	Lesli Electoral	
2do. ESCRUTADORA/O	Aarón Comfco	
3er. ESCRUTADORA/O	Isabel Legalidad	

REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	P	S	FIRMA	Regulador "X"
	Esther Urías	X			
	Franco Transparencia	X			
	Marco Castilla	X			
	Priscila Sección	X			
	Darío Observación	X			
	Laura Legal	X			
	Roberto Mampara	X			
	Heriberto Recibos	X			
	Manuel Cotaoca	X			X

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

- Guarde el original en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
- Guarde la primera copia en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de Diputaciones Locales.
- Entregue copia legible a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro.

En caso de que alguien de las representaciones partidistas o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del original del acta, usted debe permitirle.

PEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ACTA DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

SE ESCRIBEN LOS VOTOS PARA CADA PARTIDO POLÍTICO, CANDIDATURA INDEPENDIENTE, COALICIÓN, CANDIDATURAS NO REGISTRADAS Y VOTOS NULOS, SIMÉTRICO Y RESULTADO EN TOTAL.

PARTIDO POLÍTICO / CANDIDATURA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES (Con número)	(Con número)
	Treinta y uno	0.3.1
	Treinta y uno	0.3.1
	Treinta y uno	0.3.1
	Ciento treinta y ocho	1.3.8
	Treinta y uno	0.3.1
	Ciento treinta y ocho	1.3.8
	Treinta y uno	0.3.1
	Ciento treinta y ocho	1.3.8
	Cuatro	0.0.4
	Tres	0.0.3
	Cero	0.0.0
	Dos	0.0.2
	Cero	0.0.0
	Uno	0.0.1
	Dos	0.0.2
	Dos	0.0.2
	Cero	0.0.0
	Uno	0.0.1
	Dos	0.0.2
	Cinco	0.0.5
TOTAL	Quinientos sesenta	5.6.0

¿SE PRESENTARON INCIDENTES? SI NO (Marque con una "X")

Si se presentaron incidentes descríbalos brevemente: Se entregó una copia de otro modalidad de voto

ESCRITOS DE PROTESTA O INCIDENTES

En su caso, escriba el número de escritos de protesta o incidentes en el recuadro del partido político o candidatura independiente que los presentó y mételes en el sobre de expediente correspondiente.

MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Escriba los nombres de las y los funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Javier Elección	
1er. SECRETARÍA/O	Estela Democracia	
2do. SECRETARÍA/O	Esteban Escrutinio	
1er. ESCRUTADORA/O	Lesli Electoral	
2do. ESCRUTADORA/O	Aarón Comfco	
3er. ESCRUTADORA/O	Isabel Legalidad	

REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE

Escriba los nombres de las representaciones partidistas y de candidaturas independientes presentes, marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRE COMPLETO	P	S	FIRMA	Regulador "X"
	Esther Urías	X			
	Franco Transparencia	X			
	Marco Castilla	X			
	Priscila Sección	X			
	Darío Observación	X			
	Laura Legal	X			
	Roberto Mampara	X			
	Heriberto Recibos	X			
	Manuel Cotaoca	X			X

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA:

- Guarde el original en el sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones Locales.
- Guarde la primera copia en la funda por fuera del paquete electoral de la elección de Diputaciones Locales.
- Entregue copia legible a las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, según el orden de registro.

En caso de que alguien de las representaciones partidistas o de candidatura independiente solicite tomar una fotografía del original del acta, usted debe permitirle.

PEDIENTE DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

6. Integración del expediente de la MEC VA y del paquete electoral

Una vez firmadas las AEC VA de todas las elecciones, se integrarán los respectivos expedientes siguiendo el procedimiento que a continuación se menciona.

6.1. ¿Cómo se integran el expediente de la MEC del VA y el paquete electoral?

Una vez llenada y firmada la totalidad de las AEC VA, será necesario ordenar y guardar la documentación y los votos dentro de los sobres, para después guardarlos en el paquete electoral correspondiente.

Recuerda realizar la integración de los expedientes en el siguiente orden:



IMPORTANTE:

Cada copia de las actas indica en la parte de abajo a quién se le debe entregar o, en su caso, en qué sobre debe guardarse.

Los sobres tienen pegada una etiqueta con los datos de la MEC del VA. Para facilitar tu trabajo, cada uno/una tiene una lista de la documentación que se debe guardar.

Con apoyo del **1er. Secretario/a** y del **1er. y 2do. escrutadores/as**, el **Presidente/a** guarda la documentación correspondiente a la elección de:

- Presidencia
- Senadurías
- Diputaciones federales

Con apoyo del **Presidente/a**, el **2do. Secretario/a** y el **3er. Escrutador/a**, realizan el guardado de la documentación correspondiente a la elección de:

- Diputaciones locales
- Integrantes de los ayuntamientos

Paso 1

1er. y 2do. secretarios/as:

Leen la lista de los documentos a guardar en cada sobre.

Paso 2

Presidente/a y escrutadores/as:

Identifican la documentación y la guardan en los sobres correspondientes.

Paso 3

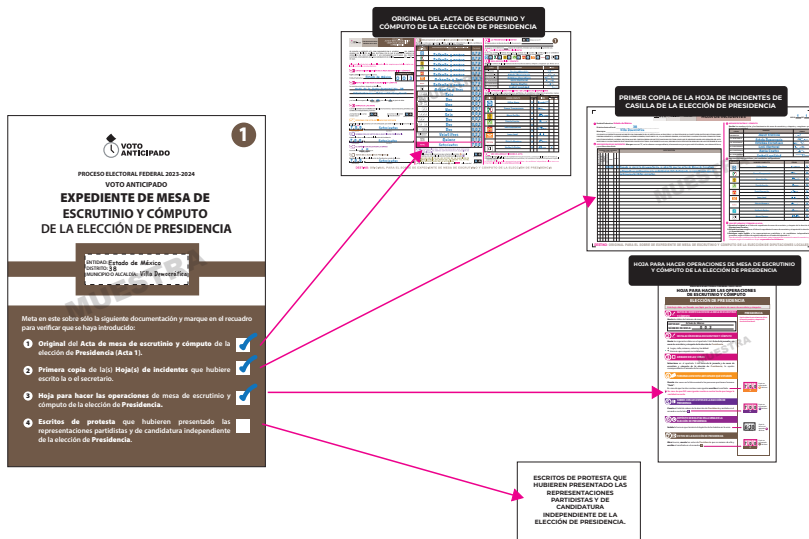
1er. y 2do. secretarios/as:

Marcan con una "X" cada recuadro de la documentación que se guardó.

Los sobres que se guardan dentro del paquete electoral se integran como se explica a continuación:

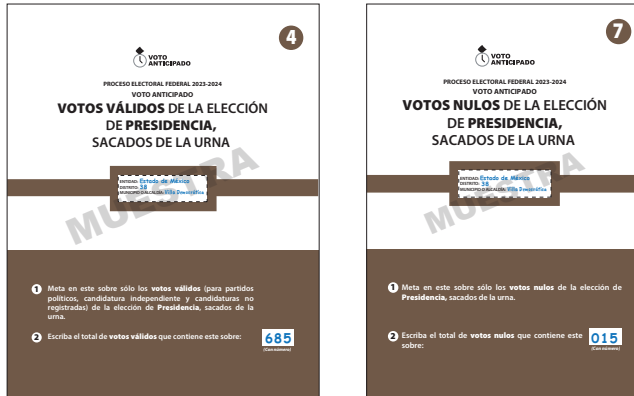
Elección de Presidencia

- **Sobre para expediente de la Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Presidencia**



- **Sobres para votos válidos y nulos**

Al exterior de cada sobre se anota con número la cantidad de votos guardados.

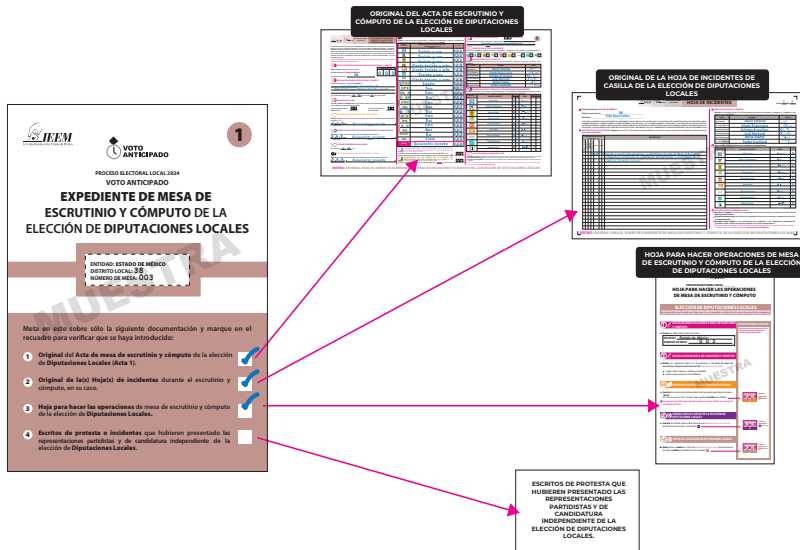


- **Sobre para guardar la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado que tiene las marcas "VOTÓ"**

Este procedimiento lo repetirás para la elección de senadurías y diputaciones federales.

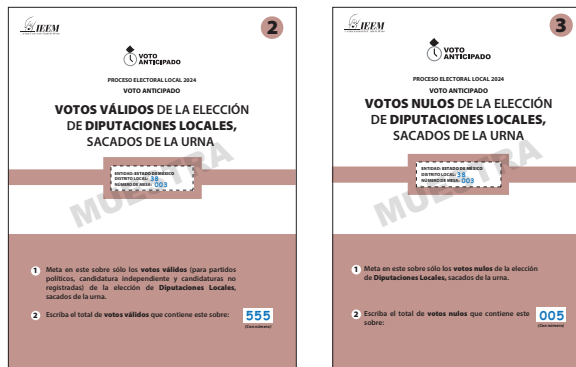
Elección de diputaciones

- Sobre para expediente de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones locales



- Sobres para votos válidos y nulos

Al exterior de cada sobre se anota con número la cantidad de votos guardados.



Este procedimiento lo repetirás para la elección de integrantes de los ayuntamientos.

Integración de los paquetes electorales

Una vez que se cuente con los expedientes de la elección de Presidencia de la República, senadurías, diputaciones federales, diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, se integra el siguiente sobre por cada elección:

- **Sobre para el Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo (por fuera del paquete electoral)**

Enseguida, en el paquete electoral se guarda el expediente correspondiente a:

Expediente elecciones federales:	Expediente elecciones locales:
<p>Presidencia Senadurías Diputaciones federales</p>	<p>Diputaciones locales Integrantes de los ayuntamientos</p>

En la caja contenedora de sobres-voto, la o el **Presidente** deposita los sobres en los que se recibieron los votos y los entrega por separado para ser destruidos. La Guía de apoyo para la clasificación de votos, la papelería y los materiales que se utilizaron se dejan sobre la mesa.



Una vez integrados los paquetes, la o el **1er. Secretario** llena la constancia de clausura de la MEC de las elecciones federales. Anota la hora de clausura y solicita a las y los funcionarios y representantes presentes que también firmen. El **2do. Secretario** realiza la misma acción con la constancia de clausura de la MEC de las elecciones locales.

El **Presidente/a** entrega a las y los representantes copia de las constancias y conserva la primera copia de la elección federal y segunda copia de la elección local.

7. Entrega de los paquetes electorales

La o el **Presidente** de la MEC del VA cerrará cada paquete electoral, lo sellará con cinta adhesiva y lo firmará por fuera junto con las y los demás funcionarios y representantes presentes.

7.1. ¿Quién entrega los paquetes electorales?

La o el **Presidente** entregará los paquetes electorales al personal del INE acreditado. Al hacerlo, la o el **Presidente** recibirá un comprobante que deberá revisar y conservar.

Tu CAE te indicará quién es la persona designada por el INE a la que entregarás los paquetes electorales.

Antes de retirarte debes verificar que el lugar en donde se instaló la MEC del VA quede en las mismas condiciones de limpieza en las que lo encontraste al inicio de la Jornada Electoral; además, deberás ayudar en la recolección de los materiales utilizados.